



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2018-MDS

Santa, 21 de Junio del 2018.

**El Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa.**

**Por cuanto, el Pleno del Concejo Municipal:**

**Visto:** en su Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 21 de Junio del 2018, el expediente administrativo sobre aprobación del presupuesto destinado al desarrollo de las actividades programadas en la celebración de la Semana Cívica - 2018 por la Conmemoración del 456° Aniversario de la Fundación del Distrito de Santa y al cual se adjunta el Plan de Trabajo y Presupuesto de cada Comisión; el Informe N° 527-2018-GPPI-MDS del 19-Jun-2018 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; el Informe Legal N° 238-2018-MDS-GAJ del 20-Jun-2018 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Informe N° 159-2018-GM-MDS del 20-Jun-2018 emitido por la Gerencia Municipal; y

**Considerando:**

Que, el día 26 de junio del año en curso, el Distrito de Santa conmemora el 456° Aniversario de su Fundación, motivo por el cual la Municipalidad Distrital de Santa ha programado el desarrollo de diversas actividades dentro del marco de la Semana Cívica que se celebrará desde el 22 de Junio hasta el 26 de Junio del 2018, con el objetivo de promover el espíritu de civismo y la participación de todas las autoridades, instituciones públicas y privadas y de la población en general en este trascendental acontecimiento.

Que, las diversas comisiones designadas para la celebración de la Semana Cívica - 2018, han presentado sus respectivos Plan de Trabajo, que comprende el cronograma de actividades a desarrollar y el presupuesto que necesitarían para su ejecución; en ese orden, tenemos que, la Comisión de Deporte solicitó el importe de S/ 3,238.00 soles; la Comisión de Seguridad y Vigilancia solicitó el importe de S/ 5,000.00 soles; la Comisión de Desfile solicitó el importe de S/ 3,103.00 soles y la Comisión de Actividades Artísticas y Culturales solicitó el importe de S/ 21,950.00 soles, lo que ascendería a S/ 32,791.00 soles, como presupuesto general para el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la celebración de la Semana Cívica - 2018, a desarrollarse del 22 de junio al 26 de junio del 2018.

Que, mediante Informe N° 527-2018-GPPI-MDS del 19-Jun-2018 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática señala que, habiéndose realizado la evaluación presupuestal en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa, se asignará solo el importe de **S/ 15,000.00 soles (Quince mil y 00/100 soles)**, por tal



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa Maria de la Parrilla"*

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA



razón, recomienda ajustar el presupuesto en cada una de las actividades que vayan a realizar las comisiones designadas e indica que la cadena programática con crédito presupuestario, es el siguiente:

Categoría presupuestal: 9001 Acciones centrales.

Actividad: 5000003 Gestión Administrativa.

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados.

5. Gasto Corriente

2.3. bienes y servicios..... **S/. 15,000.00**

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, estando a lo expuesto y contándose con el voto aprobatorio por unanimidad de los señores regidores y con la dispensa de la lectura del Acta;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el importe de S/. 15,000.00 soles (Quince mil y 00/100 soles) como presupuesto total que destinará la Municipalidad Distrital de Santa para la realización de las actividades programadas en el marco de la celebración de la Semana Cívica por la conmemoración del 456° Aniversario de la Fundación del Distrito de Santa, a desarrollarse del 22 de Junio al 26 de Junio del 2018, y en atención a los fundamentos expuestos.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, a la Oficina de Tesorería y a la Oficina de Contabilidad de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA  
SANTA INCASH  
Germán Gilberto Rojas Soto  
ALCALDE

